



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de agosto de 2013.

ACTA N° 61

RESOL. 6

Exp. 2013-25-1-002748

im y

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Comité Organizador de las Olimpiadas de Física en Uruguay, relacionadas con la realización de las "XVII Olimpiadas Iberoamericanas de Física (OIbF)" que tendrán lugar entre el 22 y el 29 de setiembre de 2013 en la República Dominicana.

RESULTANDO: I) Que el mencionado Comité señala que la delegación que viajará en representación de nuestro país al citado evento está integrada por cuatro estudiantes y dos docentes;

II) Que el Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) se harán cargo de cuatro pasajes de ida y vuelta Montevideo - República Dominicana (dos cada uno), no obstante, se solicita apoyo económico para financiar los dos pasajes restantes;

III) Que asimismo solicita el auspicio de esta Administración y la justificación de las inasistencias para los docentes que participen en la citada actividad;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa entiende que, en virtud de que las acciones programadas favorecen el intercambio de ideas y experiencias a nivel nacional e internacional, fomentando el debate sobre temas de interés educativo, correspondería atender el planteo de obrados;

II) Que respecto de la solicitud de ayuda económica para financiar los dos pasajes a la República Dominicana, por Resolución N°25, Acta N°21 del 8 de mayo de 2008, el Consejo Directivo Central dispuso que "...los traslados por todo concepto para participar en eventos regionales y/o internacionales que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados, deberán financiarse con sus propios créditos.";

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Declarar de interés educativo las "XVII Olimpiadas Iberoamericanas de Física (OIbF)" que tendrán lugar entre el 22 y el 29 de setiembre de 2013 en la República Dominicana, impulsadas por el Comité Organizador de las Olimpiadas de Física en Uruguay.

2) Hacer saber a los peticionantes que es potestad de los Consejos Desconcentrados la justificación de las inasistencias de los docentes que asistan al mencionado evento, en el marco de la normativa vigente (Jornadas de Capacitación en los días lectivos), por lo que deberán ser autorizadas por éstos.

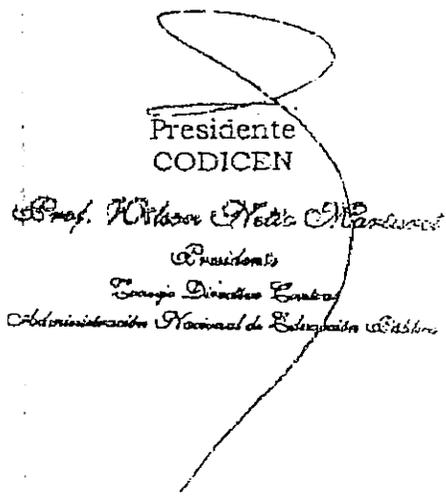
3) Establecer que la financiación de los gastos por todo concepto de los participantes en eventos regionales y/o internacionales que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados, serán con cargo a sus propios créditos (Acta N°21, Resolución N°25 del 8 de mayo de 2008).

4) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas se de la más amplia difusión.

Comuníquese al Comité Organizador de las Olimpiadas de Física en Uruguay, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Sociedad Uruguaya de Física, Asociación de Profesores de Física del Uruguay, Sociedad Uruguaya de Física (SUF), Área de Física de PEDECIBA, LATU, Departamento de Física del Consejo de Formación en Educación, Institutos de Física de las Facultades de Ciencias y de Ingeniería de la Universidad de la República y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a los efectos dispuestos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nello Mariani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Superior